



**Programa Erasmus+
Acuerdo interinstitucional
Acción clave 1**

**Movilidad de aprendizaje para estudiantes y personal de educación superior
entre [Estados miembros de la UE y países terceros asociados al Programa]
y países terceros no asociados al Programa**



Las instituciones nombradas a continuación acuerdan cooperar para el intercambio de estudiantes y/o personal en el contexto del programa Erasmus+. Este convenio es válido para la convocatoria Erasmus+ años 2022-2027 en: KA131 (Acción Clave 131)

Las instituciones se comprometen a una gestión sólida y transparente de los fondos que se les asignan a través de Erasmus+ y a respetar los requisitos de calidad del Programa, descritos en la Carta Erasmus de Educación Superior y en este acuerdo.

Las instituciones acuerdan intercambiar sus datos relacionados con la movilidad de acuerdo con los principios de GDPR y de acuerdo con los estándares técnicos de la Iniciativa Europea de la Tarjeta de Estudiante, cuando esté disponible para la movilidad internacional que involucre a países terceros no asociados al Programa.

Las instituciones de envío ubicadas en países de la UE/EEE deben garantizar el cumplimiento de las disposiciones del art. 46 GDPR para todos los datos personales de los participantes intercambiados en el contexto de su movilidad con instituciones de países no pertenecientes a la UE/EEE sin una decisión de adecuación, con la condición de que los derechos exigibles del interesado y los recursos legales efectivos para que los interesados estén disponibles en el respectivo país tercero. Los participantes deben ser informados de manera transparente sobre el nivel de protección de sus datos personales, si este es diferente al que se encuentra la institución de envío.

1. Información sobre las instituciones de educación superior.

V. B. 2022

Nombre de la institución (y departamento cuando corresponda)	Código Erasmus o ciudad	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Sitios web
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	E VALENCI02	opii@upvnet.upv.es +34963879290	General: www.upv.es Faculty/faculties: http://www.upv.es/organizacion/escuelas-facultades/index-en.html

			Course catalogue: http://www.upv.es/estudios/grado/grados-escuelas-facultades-en.html
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DEL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO – UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA	Chota, Cajamarca, Perú	tchuquizuta@unach.edu.pe / directorimp@unach.edu.pe	General: https://portal.unach.edu.pe/ https://portal.unach.edu.pe/index.php/investigacion/instituto-del-mejoramiento-productivo

Números de movilidad por curso académico.

Los socios acuerdan actualizar los datos de movilidad, siempre que sea posible, a más tardar a fines de enero del año académico anterior formalmente mediante una modificación del acuerdo interinstitucional.

Número de períodos de movilidad de estudiantes y personal.

[Código Erasmus o ciudad de la institución de envío]	[Código Erasmus o ciudad de la institución receptora]	Number of mobility periods			
		Movilidad Estudiantil [Especifique aquí el número total de estudiantes]	Movilidad Estudiantil [Especifique aquí el número total de meses]	Movilidad del personal [Especifique aquí el número total de empleados]	Movilidad del personal [Especifique aquí el número total de días]
E VALENCI02	Chota, Cajamarca, Perú			2(to be agreed on a case-by-case basis)	1 week

2. Habilidades lingüísticas recomendadas.

La institución de envío, previo acuerdo con la institución de acogida, es responsable de brindar apoyo a sus candidatos nominados para que puedan tener las habilidades lingüísticas recomendadas al comienzo del período de movilidad (ver también la sección 5 "Preparación y apoyo").

Institución que recibe [Código Erasmus o ciudad]	Idioma de instrucción 1	Idioma de instrucción 2	Nivel Recomendado	
			Movilidad Estudiantil	Movilidad del personal

			[Nivel mínimo recomendado en al menos uno de los idiomas: B1]	[Nivel mínimo recomendado en al menos uno de los idiomas a impartir: B2]
UNACH Perú	Spanish			Spanish B2

Para obtener más detalles sobre las recomendaciones del idioma de instrucción, consulte el catálogo de cursos de cada institución. Los enlaces al catálogo de cursos se proporcionan en la primera sección.

3. Acuerdos de asociación: honorarios y fondos de apoyo organizativo.

De acuerdo con la Carta Erasmus de Educación Superior, los socios se comprometen a no cobrar tasas adicionales a los estudiantes:

- En relación con la organización o administración de su período de movilidad Erasmus+. Cualquier violación a esta regla por parte de los socios será puesta en conocimiento de la Agencia Nacional y podrá dar lugar a la terminación de la participación en el proyecto vinculado a este convenio interinstitucional, si no se toman medidas correctivas.
- Para la matrícula, registro, exámenes o acceso a las instalaciones de laboratorio y biblioteca. Sin embargo, se les pueden cobrar pequeñas tarifas en las mismas condiciones que a los estudiantes locales por costos tales como seguros, sindicatos de estudiantes y el uso de material diverso.

4. Difusión y Selección de participantes: calendario, procedimiento de solicitud y requisitos.

- Los socios se comprometen a hacer llegar a los participantes con menos oportunidades para alentar su participación en el Programa y, cuando sea necesario, acordar una estrategia común para cumplir con los objetivos de inclusión indicados.
- Los socios se comprometen a llevar a cabo procedimientos de selección para actividades de movilidad que sean justos, transparentes y documentados, asegurando la igualdad de oportunidades para los participantes elegibles para la movilidad. Las convocatorias de solicitudes deben ser públicas y debe existir un procedimiento de apelación. Bajo ninguna circunstancia, los solicitantes y participantes seleccionados incurrirán en ningún costo durante los procedimientos de solicitud y selección.
- En el caso de la movilidad de los estudiantes, los socios se asegurarán de que se tengan en cuenta otros elementos más allá del mérito académico para garantizar la participación de los estudiantes con menos oportunidades. Los criterios y



o B1

procedimientos de selección deben comunicarse claramente en la convocatoria de solicitudes.

Las solicitudes/información sobre los estudiantes nominados deben llegar a la institución receptora antes de:



Institución que recibe [Código Erasmus o ciudad]	Duración del término	Plazo
UNACH Perú	Periodo de Invierno: de.. a.. Cuatrimestre de Primavera: de.. a.	

La institución receptora enviará su decisión dentro de [5] semanas y no más de 5 semanas

Los socios se comprometen a tener un procedimiento de solicitud y selección justo, transparente, coherente y documentado descrito en sus respectivos sitios web y actualizado regularmente, junto con los datos de contacto del departamento correspondiente:

Procedimiento de solicitud		
Institución que recibe [Código Erasmus o ciudad]	Detalles de contacto (correo electrónico, teléfono)	Sitio web para information
UNACH Perú y Universitat Politècnica de València	Cada movilidad de Personal será acordada individualmente entre la unidad administrativa o departamento correspondiente de la UPV/UNACH, y requerirá la aprobación de la Oficina Internacional de ambas universidades.	

Criterios de selección		
Requirement	Details	Website for information (optional)
Requisitos académicos	NO APLICA PARA MOVILIDAD DE PERSONAL	
Requisitos de idioma	NO APLICA PARA MOVILIDAD DE PERSONAL	

UCP

5. Preparación y apoyo.

Las instituciones de educación superior de un Estado miembro o de un tercer país asociado se comprometen a:

- Garantizar que los estudiantes sean conscientes de sus derechos y obligaciones tal como se definen en la Carta del Estudiante Erasmus.
- Organizar viajes o proporcionar una prefinanciación de la subvención para reducir los costos que los participantes deben cubrir por adelantado, en la medida de lo posible.



Todas las Instituciones de Educación Superior involucradas se comprometen a las siguientes medidas de preparación y apoyo. La información y la asistencia pueden ser proporcionadas por los puntos de contacto y las fuentes de información en la siguiente tabla:

- La institución de acogida guiará a los participantes móviles entrantes en la búsqueda de alojamiento, de acuerdo con los requisitos de la Carta Erasmus para la Educación Superior. Se considera una buena práctica utilizar la subvención individual para pagar el depósito de los dormitorios.
- Garantizar que los participantes móviles salientes estén bien preparados para sus actividades en el extranjero, incluida la movilidad combinada, realizando actividades para alcanzar el nivel necesario de dominio lingüístico y desarrollar sus competencias interculturales.
- Brindar asistencia relacionada con la obtención de visas, cuando sea necesario, para los participantes móviles entrantes y salientes, de acuerdo con los requisitos de la Carta Erasmus para la Educación Superior y, si es necesario, utilizar los fondos del proyecto de la manera más inclusiva para cubrir los costos relacionados parcial o totalmente.
- Proporcionar asistencia relacionada con la obtención de seguros, cuando sea necesario, para los participantes móviles entrantes y salientes, de acuerdo con los requisitos de la Carta Erasmus para la Educación Superior y utilizar los fondos del proyecto de la manera más inclusiva para cubrir los costos relacionados parcial o totalmente. La institución receptora informará a los participantes móviles de los casos en los que la cobertura del seguro no se proporciona automáticamente.

U2150

La institución receptora informará sobre la existencia de infraestructura relevante y brindará apoyo a los participantes entrantes con menos oportunidades.

- Proporcionar tutorías y arreglos de apoyo apropiados para los participantes móviles, incluidos aquellos que busquen una movilidad combinada, así como integrar a los participantes móviles entrantes en la comunidad estudiantil más amplia y en la vida cotidiana de la Institución.
- Proporcionar a los participantes su beca lo antes posible a su llegada, incluyendo si es necesario un primer pago en efectivo, cheque o similar para evitar retrasos relacionados con la apertura de una cuenta bancaria.
- Las instituciones se comprometen a animar a los participantes a actuar como embajadores del Programa Erasmus y compartir su experiencia de movilidad, p. facilitando información sobre la existencia de redes de antiguos alumnos Erasmus, invitando a antiguos participantes a actividades de promoción, etc.

La tabla sirve como plantilla: los socios son libres de ajustarla, p. para agregar más medidas, para replicar por socio HEI, etc.

Medidas preparatorias y de apoyo	Institución [Código Erasmus o ciudad]	Detalles de contacto (correo electrónico, teléfono)	Sitio web para información y arreglos
Seguro	E VALENCI02	opii@upvnet.upv.es	Los participantes de la UPV deben obtener dos pólizas de seguro antes de partir - seguro de salud y gastos médicos, válido en el país / Regiones de destino. - responsabilidad y asistencia en viaje
Inclusión de participantes con menos oportunidades	UNACH Perú		p.ej. infraestructura disponible para: Movilidad reducida o deficiencias auditivas/visuales, estudiantes/personal con niños, etc.
Pagos de subvenciones	E VALENCI02	opii@upvnet.upv.es	www.opii.upv.es

UPV

Reconocimiento

Las instituciones se comprometen a:

- Asegurar el reconocimiento de las actividades realizadas satisfactoriamente.
- Garantizar que la movilidad de estudiantes y personal con fines educativos o formativos se basa en un acuerdo de aprendizaje para estudiantes y un acuerdo de movilidad para personal validado previamente entre las instituciones de envío y de acogida o las organizaciones no académicas y los participantes móviles.
- Aceptar todas las actividades indicadas en el acuerdo de aprendizaje, o de acuerdo con los resultados de aprendizaje de los módulos completados en el extranjero, como contando automáticamente para el título de la institución de origen, siempre que hayan sido completadas satisfactoriamente por el estudiante móvil.
- Los socios se comprometen a tomar medidas para garantizar el reconocimiento de la movilidad de los estudiantes y el personal a su regreso, lo que incluye:
- Entregar al personal un certificado por las actividades realizadas. Se recomienda emitir un certificado hacia el final del período de movilidad



6. Sistemas de calificación de las instituciones.

Se recomienda que las instituciones de acogida proporcionen la distribución estadística de calificaciones o pongan a disposición la información a través de EGRACONS de acuerdo con las descripciones en la guía de usuarios de ECTS. La tabla facilitará la interpretación de cada calificación otorgada a los estudiantes y facilitará la transferencia de créditos por parte de la institución de origen.

Institución [Código Erasmus o ciudad]	Sitio web para información
UNACH Perú	NOT APPLICABLE FOR STAFF MOBILITY NO APLICA PARA MOVILIDAD DE PERSONAL

Handwritten signature



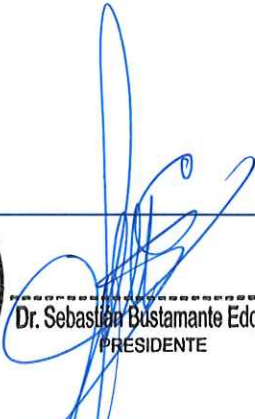
7. Cualquier otra información sobre los términos del acuerdo (opcional)

8. Rescisión del contrato.

Este Acuerdo puede ser terminado por cualquiera de las siguientes causas:

- i. Por mutuo acuerdo de las partes.
- ii. Al vencimiento del plazo inicial o, en su caso, de sus prórrogas.
- iii. Por incumplimiento de las obligaciones pactadas o por haber infringido el deber de lealtad.
- iv. Por decisión unilateral de una de las partes mediante comunicación escrita a la otra parte por lo menos un año antes de la fecha en que habría de concluir.
- v. Por decisión judicial que declare la nulidad de este Acuerdo.
- vi. Por cualquier otra causa distinta de las anteriores previstas en este acuerdo o en la normativa vigente.
- vii. En caso de resolución del presente contrato, ambas partes se comprometen, en la medida de lo posible, a completar las acciones ya iniciadas en el momento de la notificación de la resolución.
- viii. Ni la Comisión Europea ni las Agencias Nacionales pueden ser consideradas responsables en caso de conflicto.

FIRMAS DE LAS INSTITUCIONES (representantes legales)

Institución	Nombre, función	Fecha	Firma
E VALENCI02	José Francisco Monserrat del Río Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación		
UNACH Perú	Dr. Sebastián Bustamante Edquén Presidente de la Comisión Organizadora		  Dr. Sebastián Bustamante Edquén PRESIDENTE

Urb